

# TalentUnileon

## Resolución provisional de la convocatoria de becas de excelencia para alumnado internacional. Programa de Grado. Curso 2020/21

Reunida la Comisión de Selección establecida en la presente convocatoria y de acuerdo con lo establecido en el apartado 3.4 de la misma, se hace pública la propuesta de resolución PROVISIONAL del programa de becas TalentUnileon de GRADO para el curso 2020-2021, convocada el 6 de julio de 2020.

A este respecto, se muestra la propuesta provisional de resolución en la que se recoge el alumnado beneficiario de las becas, así como un listado de reserva y excluidos por no acreditar o presentar la documentación solicitada. Las **candidaturas excluidas** disponen hasta las 11:59 Hrs (CEST) del 3 de septiembre de 2020 para remitir la documentación requerida vía correo electrónico a [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es), indicando en el asunto "TalentUnileon: Convocatoria de Becas de Excelencia para Alumnado Internacional Grado 2020/2021".

Las **candidaturas seleccionadas** deberán comunicar la aceptación o renuncia de la beca dentro de las 48 hrs siguientes a la publicación de la beca (Finalización: 10:59 Hrs CEST del 30 de julio de 2020) a través del correo electrónico [convocatoriasrrii@unileon.es](mailto:convocatoriasrrii@unileon.es). De no recibir notificación por parte de los beneficiarios en el plazo establecido se entenderá que se renuncia a la misma procediendo a la asignación de dicha ayuda al primer suplente.

La **concesión definitiva** de la beca quedará condicionada al cumplimiento de los requisitos académicos de acceso a la Universidad de León y a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que haya sido aceptado/a antes del **10 de septiembre** de 2020 a las 13:59 CEST.

BENEFICIARIOS BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE GRADO		
CURSO 2020-2021		
DNI/NIE/PASAPORTE	PUNTUACIÓN TOTAL	OBSERVACIONES
KG**04**9	38,32	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 10 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
PAB***763	37,11	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 10 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
FW**404*	31,68	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 10 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.
Y6*44**1*	29,33	Pendiente de aceptación por parte del beneficiario/a antes de 30 de julio a las 10:59 hrs y condicionada a la matriculación en la titulación oficial de la Universidad de León en la que ha sido aceptado/a antes del 10 de septiembre de 2020 a las 13:59 CEST.

\* Las plazas que no se cubran en la Convocatoria TalentUnileon Grado se podrán transferir a la convocatoria de becas de Máster.

<b>BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE GRADO. CURSO 2020-2021. CANDIDATURAS QUE REQUIEREN DE LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN</b>	
<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO</b>
8***45	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
A**6**34	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
OA**35**7	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
74**3**8	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.
19**0**82	Se requiere la presentación de la documentación señalada en el apartado 3.1 de la convocatoria.

<b>BECA TALENTUNILEON. PROGRAMA DE GRADO. CURSO 2020-2021. EXCLUIDOS</b>	
<b>DNI/NIE/PASAPORTE</b>	<b>MOTIVO</b>
FP**6**9	No acredita cumplir con los requisitos recogidos en el apartado 2 de la convocatoria.
***63*29	No acredita cumplir con los requisitos recogidos en el apartado 2 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde la publicación o, en su caso, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

En León a 28 de julio de 2020

Fdo.: D. Roberto Baelo Álvarez

Vicerrector de Relaciones Internacionales